

Seguro de Vida Escolaridad Universidad del Desarrollo 2024



Asegurado:

Se consideran asegurados para efectos de este contrato de seguro, estando cubiertos por él, las personas naturales, definidas como Sustenedor Económico, informados como tales en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, que financien la educación del Alumno Beneficiario perteneciente al establecimiento del Contratante de la póliza, también informados en la nómina de incorporación o en el Formulario de Solicitud de Incorporación Seguro Escolaridad, y que cumplan con los requisitos de edad y de asegurabilidad establecidas en las Condiciones Particulares.

Cobertura:

Fallecimiento según POL 220130163. Las que se pueden consultar en la web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl/mercado seguros/deposito de pólizas](http://www.cmfchile.cl/mercado-seguros/deposito-de-polizas).

Capital:

Corresponde al 100% del arancel anual por carrera establecida por la UDD.

Si el siniestro (Fallecimiento) ocurre a contar del día 11 del mes, el pago será desde el mes siguiente.

Edad de Ingreso y Permanencia del Asegurado:

Nombre Cobertura	Edad Máxima de Entrada	Edad Término Cobertura
Fallecimiento	70 Años	75 Años

Carencia:

Los nuevos asegurados tendrán una carencia de 180 días para enfermedades preexistentes. Durante dicho periodo de Carencia se cubrirán los Siniestros producidos por eventos que no tengan relación con preexistencias. A partir del día 181 de vigencia del asegurado en la póliza, se otorga cobertura para todas las preexistencias médicas.

Vigencia:

Para nuevos Asegurados la cobertura se inicia a partir del día en que se formaliza la matrícula de los nuevos alumnos de UDD del periodo académico 2024, a partir del 01/12/2023 y hasta el 28/02/2025. Los asegurados antiguos cuentan con continuidad de cobertura en el seguro.

Cambio de Asegurado durante vigencia de la Póliza:

Antiguos y Nuevos Asegurados: Los cambios de Asegurados que se registren en el Formulario (Interno UDD) de Declaración de Seguro durante el período de matrícula 2023-2024, registrarán a partir del 01 de marzo del 2024. En caso de Cambio de Sostenedor posterior a esta fecha, deberá dirigirse personalmente el asegurado y asegurable (nuevo sostenedor) a Finanzas Estudiantiles y llenar Formulario interno de Cambio de Sostenedor.

Denuncio de siniestro

Procedimiento: Una vez ocurrido un siniestro (Fallecimiento) se deberá concurrir a Finanzas Estudiantiles a notificarlo por escrito y posteriormente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Los plazos para declarar los siniestros son: 60 días contados desde la fecha del fallecimiento.
- 2.- Los documentos solicitados por la Compañía son:
 - Certificado de Defunción del asegurado con expresa mención de causal.
 - Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del asegurado y del alumno.
 - Informes, declaraciones, certificados o documentos, relativos al fallecimiento del Asegurado.
 - Certificado de alumno regular emitido por la UDD que acredite al año de ingreso a la carrera, el año que cursa, la duración de la carrera y el monto de los Aranceles y Matrícula del alumno.
 - Antecedentes adicionales que pueda requerir la Compañía Aseguradora.

Este documento no es la póliza de seguro, es sólo un folleto informativo de las coberturas otorgadas.